

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 20 de Abril de 1960

Núm 91

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Por D. Vicente Aller Estébanez ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de distribución y reforma de la Delegación de León.

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio de Concentración Parcelaria, Alcalá, número 54, en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 8 de Abril de 1960.—El Director, Ramón Beneyto.

1540

Núm. 436.—57,75 ptas.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Antonio Fernández Blanco, vecino de Villadepalos, Ayuntamiento

de Carracedelo, para realizar obras de cruce con línea eléctrica de baja tensión en el C. V. de «Dehesas a Villadepalos», Km. 10, Hm. 1, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 31 de Marzo de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray.

1405 Núm. 434.—44,65 ptas.

o o

Habiendo solicitado autorización don Mariano Crespo, vecino da Villaverde de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo, para realizar obras de cruce aéreo con línea eléctrica de baja tensión en el C. V. de «Dehesas a Villadepalos», Km. 6, Hm. 1, se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 11 de Marzo de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray.

1098 Núm. 437.—44,65 ptas

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la razón social «Viuda de Casimiro Diez, S. A.», en solicitud de autorización para ampliar la industria de fabricación de caramelos que tie-

ne establecida en esta capital, Avenida del Padre Isla, núm. 11.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a la razón social «Viuda de Casimiro Diez, S. A.» para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 23 de Marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
1392 Núm 435.—178,50 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Don Isidro Flecha Viñuela, vecino de Brugos de Fenar, solicita autorización para cruzar la carretera de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, Km. 18, Hm. 4, con una tubería de 0,15 m. de diámetro, destinada a conducción de agua para riego de una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Ayuntamiento de La Robla, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de Marzo de 1960.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1307 Núm. 432.—65,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Luyego de Somoza, a 9 de Abril de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 1545

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cristina de Valmadrigal, 10 de Abril de 1960.—El Alcalde, Ramiro Diez. 1548

Ayuntamiento de Sabero

En la Secretaría municipal, se encuentran de manifiesto al público, durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Sabero, a 11 de Abril de 1960.—El Alcalde accidental, (ilegible). 1553

Ayuntamiento de Borrenes

Formado el padrón de cuotas individuales que han de satisfacer los vecinos del Municipio en el año actual, por los distintos arbitrios municipales que han de nutrir en parte el presupuesto del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna, y se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Borrenes, 8 de Abril de 1960.—El Alcalde, José Prado. 1510

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Habiendo sido ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil el cambio de emplazamiento del surtidor de gasolina de Veguellina de Orbigo, la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., solicita el emplazamiento en la Pla-

za del Mercado de dicho pueblo de Veguellina, instalando también en dicho lugar un surtidor de gas-oil, y este Ayuntamiento ha acordado abrir una información pública por el plazo de quince días, a fin de que los vecinos que se crean perjudicados expongan sus reparos contra el proyecto de nuevo emplazamiento en el plazo indicado, pudiendo examinar el plano correspondiente en la Secretaría municipal,

Villarejo de Orbigo, a 12 de Abril de 1960.—El Alcalde accidental, (ilegible). 1542

Ayuntamiento de Villaquejada

Formado el padrón de arbitrios de contribuyentes por los conceptos de vinos comunes o de pasto, carnes frescas, y matanzas domiciliarias, derechos de reconocimiento de cerdos sacrificados, tasa de rodaje (carros y bicicletas), que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario del año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones que estimen pertinentes, y en caso de no hallarse conformes con las cuotas asignadas, deberán presentar declaración jurada de las cantidades que consumen de cada una de las especies gravadas, para ser examinadas por la Corporación, las que serán firmes si se hallan conformes, y caso contrario que quedarán sujetos a la fiscalización que señalan las ordenanzas.

Villaquejada, 11 de Abril de 1960.—El Alcalde, José M.ª Huerga. 1550

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Castrillo de Cabrera, a 6 de Abril de 1960.—El Alcalde, M. Rodríguez. 1498

Ayuntamiento de Villazala

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villazala, 6 de Abril de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 1503

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

Se cita por medio de la presente, de comparecencia ante este Ayuntamiento a los mozos que a continuación se expresan, del reemplazo de 1960, que han sido declarados prófugos, los que deberán hacer su presentación en el término de ocho días:

Abad Perandones, Antonio, hijo de Bonifacio y María.

Gallego Martínez, Ignacio, de Eufrasio e Ignacia.

Morales Prieto, José, de Manuel y Alejandra.

Perandones Nistal, Juan-José, de Toribio y Teresa.

San Justo de la Vega, a 6 de Abril de 1960.—El Alcalde, R. Fuertes. 1507

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1959, así como la de caudales, Depositaria y las de administración del patrimonio municipal y local.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Palacios de la Valduerna, a 9 de Abril de 1960.—El Alcalde, Melchor Lombó. 1495

Entidades menores

Junta Vecinal de Villamor de Laguna

La Junta de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día seis de los corrientes, acordó establecer las siguientes tasas y arbitrios:

Tasa por desgrane de mies en praderas del común.

Tasa por tránsito de ganados por las vías de esta entidad.

Arbitrio por prestación personal y de transportes.

Cuyo acuerdo y las oportunas ordenanzas se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo que determina el artículo 722 de la vigente Ley de la Régimen local.

Villamor de Laguna, 12 de Abril de 1960.—El Presidente, Ananías González. 1562

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción número uno de León

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en este periódico oficial el 9 de Julio de 1958, relativas a Edmundo Mesías Portavales en sumario 119-1957, sobre hurto, por haber sido habido.

León, 13 de Abril de 1960.—El Magistrado Juez, Luis González Quevedo y Monfort. 1571

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de D. Luis Castro Juárez, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, contra don Manuel Martínez Gómez, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cubillos del Sil, hoy en ejecución de sentencia, por la que fue condenado el demandado al pago de veintidós mil novecientos treinta y cuatro pesetas y las costas.

En tal proceso se trabó embargo sobre el bien siguiente, que fue justipreciado, y se saca a pública y primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada el

día nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y hora de las once:

Casa en el pueblo de Cubillos del Sil, compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número cuatro de la calle del Reloj, linda: derecha entrando y espalda, Domingo Ramos; izquierda, herederos de Salvadora Corral; frente, la expresada calle. Mide unos ciento cincuenta metros cuadrados. Tasada en doscientas siete mil pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, o sobre la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no podrán participar en la subasta.

Tercera.—No existen títulos de propiedad del bien objeto de la subasta, que podrán ser suplidos a instancia del adjudicatario, y sin que tenga derecho a exigirlos.

Cuarta.—Tal bien se halla gravado, según la certificación del Registro de la Propiedad, con una anotación de embargo a favor de D. Gustavo Nieto Valls en juicio ejecutivo sobre reclamación de quince mil cuatrocientas quince pesetas de principal, y siete mil más para intereses y costas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada a dos de Abril de mil novecientos sesenta.—Jaime Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez de Enterría.

1527 Núm. 431.—183,75 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 52 de 1960, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 29 del mes de Abril de 1960, a las 5,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de

este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Rosario León León, nacida el día 4 de Julio de 1937 en León, hija de Domingo y Victoria, sus labores, casada, con residencia que tuvo en León, calle del Río, número 13, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a doce de Abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Mariano Velasco. 1549

Requisitoria

Fernández Gutiérrez, Juan Ovidio, hijo de Asunción, natural de Pelugano, Concejo de Aller, provincia de Oviedo, procesado en causa número 18/60, por presuntos delitos de deserción y uso público de nombre supuesto, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual de la plaza de Oviedo, a efectos de notificación de auto de procesamiento dictado contra él en la referida causa.

De no efectuar su presentación ante dicho Juzgado en el plazo que se le señala, será declarado rebelde y le seguirá el perjuicio correspondiente.

Oviedo, 12 de Abril de 1960.—El Comandante Juez, Valentín Sanz López. 1552

Anulación de requisitoria

Por el presente, queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 194 de fecha 29 de Agosto de 1959, relativa al soldado de este Grupo, Amador Jesús López Alvaredo, procesado en causa núm. 1.311-59, por el presunto delito de deserción, por haber sido aprehendido y encontrarse en los calabozos de este Grupo.

Ceuta, 13 de Abril de 1960.—El Capitán Juez Instructor, Diego Caturla Fernández. 1583

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 90/60, seguidas contra D. Antonio Alvarez Fernández, vecino de Boeza, para hacer efectiva la cantidad de 1.908,00 pesetas, por el concepto de Montepío de Carbón, he acordado sacar a pública subasta por término de

ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una vagoneta de mina metálica, valorada en 3.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Abril y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a doce de Abril de mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados. 1577 Núm. 441.—110,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 709/59, seguidas contra D. José Puente García, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 2.802,00 pesetas, por el concepto de Montepío de la Construcción, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una hormigonera con motor de 1 H. P. marca «M. O. M.» con todos sus elementos, en perfecto estado, valorada en 5.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Abril y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a doce de Abril mil novecientos sesenta.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados. 1602 Núm. 457.—115,50 ptas.

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Santa María de Ordás

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanidad, por plazo hábil de quince días, el Presupuesto y reparto para el año 1960 por cuotas sostenimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santa María de Ordás, 9 de Abril de 1960.—El Jefe de la Hermanidad, (ilegible). 1558

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Puebla de Lillo

Confeccionado y aprobado por el Cabildo de esta Hermanidad, el presupuesto que ha de regir en el año actual, para el sostenimiento de los servicios a cargo de la misma, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Hermanidad durante el plazo de quince días al objeto de que puede ser examinado por cualquier afiliado y formule las reclamaciones que crean justas.

Por igual plazo y con el mismo objeto se hallan expuestas al público las cuentas de esta Hermanidad correspondientes al año de 1959.

Puebla de Lillo, 13 de Abril de 1960.—El Jefe de la Hermanidad, Ambrosio Diez.

1561 Núm. 447.—52,50 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES del cauce titulado «Puerto de Abajo», de Pedrún de Torío

Por el presente, se convoca a todos los regantes del cauce de este pueblo titulado «Puerto de Abajo», a Junta General para el día veintidós de Mayo próximo, y hora de las quince, en la Escuela de Niños de este pueblo, para examinar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse la Comunidad en formación, que formará la Comisión nombrada para ello en la Junta General de ayer.

Pedrún de Torío, a 11 de Abril de 1960.—El Presidente, Aureliano González.

1554 Núm. 448.—47,25 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial